202

SIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Relaciones
Exteriores y Culto

Decreto Nº 7924.-

QUE DECLARA HUESPEDES OFICIALES A LOS MIEMBROS DE LA COMISION BRASILERA DEMARCADORA DE LIMITES CON EL PARAGUAY.-

---

Asunción, 10 Noviembre de 1951.-

2667

Considerando: Que habiendo llegado a esta Capital la Comisión Brasilera Demarcadora de Límites con el Paraguay, presidida por el Señor Coronel Don Lincoln de Carvalho Caldas;

Que las cordiales relaciones Paraguayo-Brasilera, merece resaltarse en esta oportunidad, en que representantes de ambos pueblos y Gobiernos realizarán labores de tanta transcendencia, al proseguir la delimitación de límites y fronteras entre Paraguay y Brasil,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Declárase huespedes oficiales del Gobierno de la República a los Miembros de la Comisión Brasilera Demarcadora de Límites con el Paraguay, presidida por el Señor Coronel Don Lincoln de Carvalho Caldas e integrada por el Mayor Arnaldo da Silva Fernandez Basto, Secretario Joao Moreira Padrao y Ayudante Técnico Don Francisco Loncan, durante su estadia en el País.-

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese u dése al Registro Oficial.-